

Quito, 17 de Enero del 2012

SEÑOR

SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

T. 2531

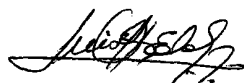
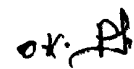
Quito
\$1.00 =

De mi consideración:

LUIS HUMBERTO CAYETANO SOLA SALAS, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.**, pongo a su consideración la siguiente transferencia de acciones de mi representada:

CEDENTE	CESIONARIO
SR. PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES	SR. DANIEL MAURICIO CIRANO BRIONES
C.C. 171036429-8	PAS.NO. 13.426.326-1
27996 acciones de un dólar cada una	27996 acciones de un dólar cada una
10%	10%

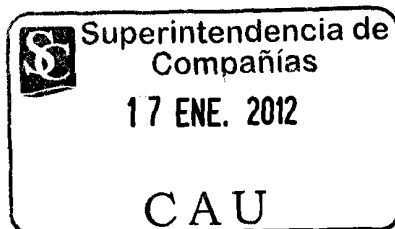
Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

 or. 

SR. LUIS HUMBERTO CAYETANO SOLA SALAS

PRESIDENTE

RECAPT S.A.



Transf. Realizada
18-01-2012 

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA NUMERO 22699



CESION DE ACCIONES

QUE OTORGA:

PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES

A FAVOR DE:

DANIEL MAURICIO CIRANO BRIONES

CUANTIA: US. \$. 27.966,00

Di 3 copias

R*P**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce (12) de octubre del año dos mil once, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES; y, por otra parte, el señor DANIEL MAURICIO CIRANO BRIONES en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatoriano y chileno respectivamente, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y

voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una CESION DE ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura libre y voluntariamente; por una parte, el señor, PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES, que en adelante se les podrá denominar "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor DANIEL MAURICIO CIRANO BRIONES, pasaporte de la República de Chile número trece millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos veintiséis guión uno (13.426.326-1) a quién en adelante se le podrá denominar EL CESIONARIO, todos por sus propios y personales derechos. Los, comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y chilena, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el quince de noviembre del año dos mil cuatro, e inscrita legalmente el veinte y siete de diciembre del año dos mil cuatro, en el respectivo Registro Mercantil, se constituyó legalmente la Compañía, RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A. b) Con fecha veinte y uno de septiembre del año dos mil nueve, se reformó el estatuto social de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CONTAC CENTER S.A., reforma inscrita el seis de noviembre del año dos mil nueve, con un capital de ciento veinte y un mil setenta y siete dólares de los Estados Unidos de; Norteamérica., dividido en veinte y un mil setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y de las cuales el accionista señor PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES, es titular de veinte y siete mil novecientos noventa y seis (27996) acciones que representan el diez por ciento del capital social. El señor Luis Humberto Cayetano Sola Salas, es titular de noventa y tres mil ochenta y una (93081) acciones que representan el noventa por ciento del capital social. b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.. Reunida el veinte y cuatro de junio del dos mil once, autorizó la cesión de transferencia de acciones sociales que se hacen por este instrumento conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION DE ACCIONES SOCIALES.- En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, el accionista PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES, cede y traspasa a perpetuidad a favor del señor DANIEL MAURICIO CIRANO BRIONES veinte y siete mil novecientos noventa y seis (27996) acciones que representan el diez por ciento del capital social, de la compañía, que el cedente declara recibirlos en numerario y a satisfacción al



momento de este instrumento. CUARTA.- En virtud de la transferencia de las acciones sociales que se hace por este instrumento el cedente transfiere a perpetuidad a favor del cesionario las acciones sociales indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas., sin limitación o reserva de ninguna clase. QUINTA.- En virtud de la cesión anterior, quedan como únicos accionistas de la Compañía: DANIEL MAURICIO CIRANO BRIONES y LUIS HUMBERTO CAYETANO SOLA SALAS cada uno conforme el cuadro de Integración de Capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA@	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
DANIEL MAURICIO CIRANO BRIONES	27996	27996	27996	10
LUIS HUMBERTO CAYETANO SOLA SALAS	93081	93081	93081	90
TOTAL	121077	121077	121077	100

SEXTA: La presente escritura se llevará a inscribir en el Registro Mercantil, así como se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía Anónima.

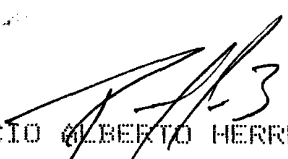
SÉPTIMA.- Todos los Gastos que demandan la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

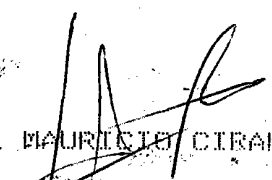
(HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, que se encuentra firmada por el Doctor Mauricio Avilés, Abogado con matrícula número doce mil setecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha)



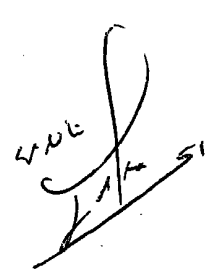
Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**


PATRICIO ALBERTO HERRERA
C.C. 121036429-8




DANIEL MAURICIO CIRANO BRION
POS 13.426.326.7




4006
21/4/51

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACION DE
CAPITAL CONTAC CENTER S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de junio del 2011, siendo las 09h30, en el domicilio de la Compañía **RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.**, ubicada en la Av. 10 de Agosto No. 34-601 y Juan Pablo Sanz de la ciudad de Quito, encontrándose presentes los accionistas; señores PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES, dueño de (27996) veinte y siete novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y LUIS HUMBERTO CAYETANO SOLA SALAS, dueño de (93081) noventa y tres mil ochenta y uno acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado en el porcentaje indicado, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, Los accionistas por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas; Preside la junta el señor LUIS HUMBERTO CAYETANO SOLA SALAS en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ángel Mauricio Avilés Merino, para tratar el siguiente orden del día:

1. La cesión de veinte y siete mil novecientos noventa y seis (27996) acciones de propiedad de PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES, a favor del señor: DANIEL MAURICIO CIRANO BRIONES, por el precio de veintisiete mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 27.996,00).

Los presentes aprueban el punto del orden del día y en consideración a todos, toma la palabra el señor LUIS HUMBERTO CAYETANO SOLA SALAS, ACCIONISTA y PRESIDENTE de la Compañía, quien manifiesta que es de conveniencia, tanto para la Compañía como personal, la cesión de veinte y siete mil novecientos noventa y seis (27996) acciones, en la forma indicada en la moción, dice que previamente se ha observado el derecho de preferencia de los señores accionistas y en tal sentido solicita se ponga en consideración y deliberación la moción, Después de varias deliberaciones la Junta Resuelve:

1. ACEPTAR EN FORMA UNÁNIME LA MOCIÓN Y AUTORIZA LA CESIÓN DE VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (27996) ACCIONES NEGOCIADAS AL SEÑOR DANIEL MAURICIO CIRANO BRIONES. Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el

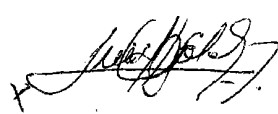
contrato social: PRIMERO.- Se elabora un nuevo cuadro de integración y de capital social. Se anulan los certificados de aportaciones del accionista cedente correspondiente a este acto, y se entrega otros, a favor del señor: DANIEL MAURICIO CINTRAS BRIONES; por lo que se entrega veinte y siete mil novecientas noventa y seis (27996) acciones, todas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada uno; Transacción que además queda inserta en el libro de acciones de la Compañía. Por su señor cesionario manifiesta su aceptación a la transferencia hecha a su favor y agradecen a la compañía por ser su nuevo accionista.

Por no haber otro punto que tratar la Junta concede unos minutos de receso a fin de que el señor secretario redacte el acta; Una vez redactada, es leída a los presentes, quienes se ratifican en su total contenido y la aprueban por unanimidad; y sin observaciones firman para constancia, siendo las diez horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.


PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES
ACCIONISTA




LUIS HUMBERTO CAYETANO SOLA SALAS
ACCIONISTA

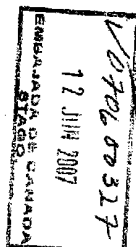

LUIS HUMBERTO CAYETANO SOLA SALAS
PRESIDENTE


ANGEL MAURICIO AVILES MERINO
SECRETARIO AD-HOC

VISA

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias si es la responsabilidad of the passport bearer to obtain the necessary visas

32

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE CHILE

TIPO / Type P CODIGO DEL PAIS / Country code CHL NUMERO DE PASAPORTE / Passport Number 13.426.326-1

APELLIDOS / Surnames:

**CIRANO
BRIONES**

NOMBRES / Given names
DANIEL MAURICIO

NACIONALIDAD / Nationality

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO / Date of Birth

08 MAR /MAR 1978

SEXO / Seta

M

FECHA DE EMISIÓN / Date of Issue

07 MAR /MAR 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiry

07 MAR /MAR 2012

NUMERO DE CUADERNILLO / Booklet Number
80886066

AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority
Registro Civil e Identificación

CO / Place of Birth

○

FIRMA DEL TITULAR / Holders Signature: _____

11

P<CHLCIRANO<BRIONES<<DANIEL<MAURICIO<<<<<<<
1342632618CHL7803082M1203071B0886066<<<<<92



CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 171036429-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA BRIONES
PATRICIA ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTÓN
 SAN JUAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M - ~~MA~~
 ESTADO CIVIL Casado
 SILVIA PAOLA
 TRUJILLO MADRID



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HERRERA WILSON MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BRIONES ESTRELLA LIBERTAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-02-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-02-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO

V1330V4222




Quito, 08 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

PATRICIA ALBERTO HERRERA BRIONES

portador(a) de la cédula de ciudadanía 171036429-8, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

0087914

Ateptamente,



Edmo Muñoz Barzueeta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1710364298

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA WILSON MARCELO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-25

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SILVA PAOLA

TRUJILLO MADRID

NOTARIA 27

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

VI323V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA WILSON MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES ESTRELLA LIBER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-25

Quito, 08 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

PATRICK ALBERTO HERRERA BRIONES

portador(a) de la cédula de ciudadanía 1710364298, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

0087914



Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE ACCIONES QUE
OTORGA PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES A FAVOR DE DANIEL
MAURICIO CIRANO BRIONES, debidamente sellada y firmada en
Quito, a catorce de noviembre de dos mil once.-



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO